



INSTITUTO NACIONAL DE INCLUSIÓN SOCIAL ADOLESCENTE

DIVISIÓN ADQUISICIONES / DEPARTAMENTO TÉCNICO

LICITACIÓN ABREVIADA Nº 14/2024

"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS Y PRODUCTOS DE HIGIENE".

APERTURA ELECTRÓNICA: Las ofertas se recibirán **ÚNICAMENTE EN LÍNEA** a través del sitio web de Compras Contrataciones Estatales, hasta el día de de 2024 a las 13:00 hs.

EL INSTITUTO NACIONAL DE INCLUSION SOCIAL ADOLESCENTE (en adelante INISA) LLAMA A EMPRESAS INTERESADAS EN PROVEER AL ORGANISMO DE ARTICULOS Y PRODUCTOS DE HIGIENE, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL INISA, DE ACUERDO A LAS CONDICIONES PARTICULARES Y GENERALES QUE SE ESTABLECEN.

CONDICIONES PARTICULARES

1. **NORMATIVA APLICABLE:** Esta contratación se regirá por el presente Pliego Particular, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Suministros y Servicios No Personales, las disposiciones contenidas en el TOCAF Decreto 150/012 y Leyes, Decretos y Resoluciones vigentes a la fecha de apertura de la licitación, en tanto le fueren aplicables.

2. **IMPORTANTE:** Las ofertas serán recibidas únicamente en línea. Los oferentes deberán ingresar sus ofertas (económica y técnica completas) en el sitio Web de Compras Estatales: www.comprasestatales.gub.uy. NO SE RECIBIRÁN OFERTAS QUE SEAN PRESENTADAS POR OTRA VÍA. LA APERTURA DE OFERTAS SE REALIZARÁ EXCLUSIVAMENTE EN LÍNEA.
3. Al momento de cotizar en línea los oferentes deberán cargar en la "tarjeta Archivo" del sistema, la documentación y toda especificación de la oferta que sea exigida por el presente pliego que forma parte de este llamado.
4. Toda la documentación de la oferta se ingresará en formatos abiertos, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado.
5. Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento certificado cuyo original solo exista en soporte papel, deberá digitalizar el mismo y presentarlo con el resto de su oferta. En caso de resultar adjudicatario, deberá exhibir el documento o certificado original, conforme a lo establecido en el Art. 48 del TOCAF.
6. Los oferentes podrán encontrar material informativo sobre el ingreso de ofertas, accediendo a la página de Compras Estatales.
7. El acta de apertura será publicada automáticamente en la web de Compras Estatales. Simultáneamente se remitirá a la dirección electrónica, previamente registrada por cada oferente en el Registro Único de Proveedores del Estado, la comunicación de publicación del acta.
8. Será responsabilidad de cada oferente:
 - Que la dirección electrónica constituida sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensaje.
 - Realizar el seguimiento del llamado a efectos de asegurarse de que su oferta no haya merecido observaciones y en el caso de contar con una solicitud de corrección de oferta, subsanar la misma en el plazo

indicado. La no recepción del mensaje no será obstáculo para el acceso por parte del proveedor a la información de la apertura en el sitio web-

9. A partir de ese momento, las ofertas quedarán accesibles para la administración contratante y para el Tribunal de cuentas, no pudiendo introducirse modificación alguna en las propuestas.

10. No se exigirá la presentación de aquella documentación a la que se pueda acceder a través del RUPE o de cualquier sistema de información de libre acceso.

11. COTIZACIÓN: A efectos de cotizar para el presente llamado, el oferente deberá estar registrado en el Registro único de Proveedores del Estado (RUPE), conforme a lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo N° 155/013 de 21 de mayo de 2013. Los estados admitidos para aceptar ofertas de proveedores son: **EN INGRESO y ACTIVO.**

12. FORMA DE COTIZAR: El precio será firme estableciendo precio unitario por cada uno de los Ítems solicitados y de las variantes que se coticen. Se deberá cotizar en moneda nacional, sin impuestos y monto total con impuestos incluidos. A tales efectos tener en consideración el ANEXO II, donde se establecen las cantidades máximas a adquirir por ítems; sin perjuicio de que se aceptarán ofertas por cantidades menores a las máximas indicadas.

13. En caso de cotizarse variantes, deberá copiarse la línea de oferta, tantas veces como opciones haya, y en el campo "variación" u "observaciones" indicar a que opción corresponde. Los precios cotizados de dichas variantes deberán encontrarse en línea, de lo contrario no serán tenidos en cuenta.

14. Toda la información que el oferente ingrese al sistema en la pestaña "archivo", será admitida solamente a los efectos informativos y de aclaración de oferta. No se aceptarán aquellos archivos que se ingresen y que contengan cotizaciones.

15. Para el caso de que se desee realizar cotización por las dos formas de pago (60 - 90 días), el oferente deberá copiar la línea de oferta cotizada, e ingresar allí el importe correspondiente a la forma de pago que cotiza, indicando en el campo "observaciones" de qué forma de pago se trata (60 o 90 días). De no indicarlo, se entenderá crédito SIIF 90 días. **ÚNICAMENTE SE TENDRÁ EN CUENTA LA COTIZACIÓN REALIZADA DE ESTA FORMA.**

16. Los precios cotizados deben incluir todos los gastos que cubran el cumplimiento del compromiso que se establece en el presente llamado. Deben contemplar en sí mismos los costos generados por entregas, fletes o reparto, no abonando la institución cargos adicionales por embalajes, envasados, etc. ni por otros conceptos de cualquier naturaleza. El oferente debe asegurar que los envases sean resistentes y funcionales (fácil apertura y cierre; fácil transporte y almacenamiento; eviten cualquier alteración del producto; etc.). Respecto de los envases, se deberá acreditar la inscripción en el Registro que lleva DINAMA y contar o adherir a un plan de gestión de residuos de envases aprobados por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, ya se trate de productos nacionales o importados (Decreto 260/007 y 315/2010)

17. **MANTENIMIENTO DE OFERTA:** Las ofertas serán válidas y obligarán al oferente por el término de 120 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la apertura de las mismas. El plazo de vigencia será prorrogado automáticamente por dos periodos consecutivos de 60 días hábiles, siempre y cuando el oferente no desista en forma expresa de su propuesta por escrito ante el Departamento Técnico de la División Adquisiciones, 10 días antes del vencimiento del plazo original o de las prórrogas concedidas.

CONDICIONES PARTICULARES

18. **MUESTRAS:** Se establece la obligatoriedad de presentar **UNA** (1) muestra de cada uno de los artículos cotizados, incluyendo todas las opciones ofertadas. Las mismas deberán ser entregadas en la oficina de C.A.DE.A., sito en la Avenida José Belloni 3888, planta alta en el horario de 10 a 14 hs. (coordinar con el Sr. Fernando Pereira al Tel. 091.289.743). Las muestras se recibirán hasta 2 (dos) días hábiles antes de la fecha de la Apertura de la presente Licitación.

IMPORTANTE: Cada uno de los artículos presentados deberá venir ROTULADO indicando nombre del proponente, número de procedimiento e ítem que corresponda al publicado en SICE. Además se deberá acompañar un remito indicando los datos mencionados en el rotulado y el detalle de todos los ítem presentados, en dos vías, una quedará en poder del Organismo y la otra en poder del oferente. **Las muestras que no sean presentadas en las condiciones establecidas serán rechazadas.**

19. **DEVOLUCIÓN DE MUESTRAS:** Cada uno de los oferentes que no resulte adjudicatario deberá concurrir a retirar las muestras entregadas en el plazo de 5 días hábiles contados a partir del correo electrónico cursado a la casilla indicada en el RUPE. El no retiro de las muestras en el plazo indicado determinará que las mismas pasen a integrar el stock de la Institución sin derecho a reclamos posteriores.

20. **ETIQUETADO DE LOS PRODUCTOS:** Los productos deberán presentarse con etiquetas impresas en el envase o firmemente adheridas al mismo, debiendo permanecer legible y sin despegarse en las condiciones de transporte, almacenamiento y uso. En las mismas además de todo otro elemento requerido por la normativa, deberá identificarse el producto, el peligro, la composición, precauciones de seguridad, información toxicológica, fecha de vencimiento si corresponde, etc.

21. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON LA OFERTA :

- a) Formulario de Identificación del oferente, que luce en ANEXO I, debidamente firmado por persona cuya representación se encuentre acreditada en RUPE
- b) Antecedentes en contrataciones similares.
- c) Constancia de entrega de muestras firmada por la CADEA.
- d) Acreditación de cumplimiento de los requisitos previstos por Decretos 260/007 y 315/2010 de corresponder

22. CRITERIOS DE EVALUACIÓN : Para aquellas ofertas que superen el juicio de admisibilidad se procederá a evaluar las mismas teniendo en cuenta los siguientes criterios de valoración y su ponderación:

Valoración Técnica: 50%

Valoración de Antecedentes: 10%

Valoración económica: 40%

Valoración Técnica: Se otorgará un puntaje de 50 puntos a aquellas que se adapten a las necesidades de los diferentes servicios del organismo, lo que se apreciará a través de la muestra y para lo que se tendrá en cuenta: características, componente, modelos, presentaciones, características de envases para la estiba, resultado del producto en compras anteriores, etc.; Se otorgarán 25 puntos a las ofertas que se consideren parcialmente conformes y 0 punto a aquellas que no conformen.

Valoración de Antecedentes: Para evaluar antecedentes se calificarán los antecedentes del oferente en tareas similares, tanto en organismos públicos como en empresas privadas, otorgándose 10 puntos al oferente que presente más de tres **notas**, 5 puntos al oferente que presente un mínimo de tres notas, 2.5 puntos a quien presente menos de tres notas y 0 punto a aquellas que no presenten. Importante: La acreditación de los Antecedentes, se realizará mediante la presentación de notas firmadas por los organismos o empresas correspondientes en la que se deberá especificarse un nombre y teléfono de contacto a los efectos de realizar

consultas por parte de la Comisión Asesora de Adjudicaciones. Asimismo, los antecedentes deberán referir al Objeto del presente llamado y contar con un juicio valorativo.

Valoración económica: Se asignará el máximo puntaje, 40 puntos, a la oferta más económica y se aplicará regla de tres inversas para puntuar las restantes ofertas.

23. La Administración se reserva el derecho de adjudicar el objeto de la presente licitación a la/s oferta/s que considere más conveniente/s para sus intereses; también de rechazar a su exclusivo juicio, la totalidad de las mismas; así como adjudicar a uno o varios Proveedores.

24. **NOTIFICACIÓN:** A los efectos de la adjudicación, se verificará en el RUPE la inscripción de los oferentes en dicho Registro, así como la información que sobre el mismo se encuentre registrada, la ausencia de elementos que inhiban su contratación y la existencia de sanciones según corresponda. Si al momento de la adjudicación, el proveedor que resulte adjudicatario no hubiese adquirido el estado de "ACTIVO" en RUPE, se le otorgará un plazo de dos (2) días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de la adjudicación, a fin de que el mismo adquiera dicho estado, bajo apercibimiento de adjudicar este llamado al siguiente mejor oferente en caso de no cumplirse este requerimiento en el plazo mencionado.

25. **ADJUDICACIÓN:** Una vez efectuada la notificación de adjudicación, la firma dispondrá de 48 horas para informar de situaciones especiales que se pudieran haber presentado en la continuidad de fabricación, debiendo presentar la documentación que respalde la sustitución de productos adjudicados, los que no podrán diferir en calidad ni presentación con el ofrecido en primera instancia, todo lo cual será evaluado por la Institución a fin de determinar la conveniencia o no de la sustitución por el nuevo producto.

26. **ENTREGAS:** Los artículos adjudicados deberán ser entregados en el Depto. de Suministros de INISA, sito en la Avda. José Belloni 3888 previa coordinación con el Sr. Raúl Peña al teléfono 2515.09.84, quien deberá dar su conformidad en cuanto a la coincidencia entre el material entregado y adjudicado.

27. RÉGIMEN DE ENTREGAS:

a. Artículos de limpieza (balde de plástico, recipiente de residuos, cepillo de mano, cepillo dental, cepillo para piso, escoba, esponjas, franela, guantes, lampazo de goma con mango, máquina de afeitar, pala para residuos, paños de piso, paños rejilla y sopapa): en una única entrega del 100 % de la mercadería en un plazo no mayor a 10 días hábiles de recibida la orden de compra.

b. Productos de limpieza o higiene (repelente, champú, crema de enjuague para cabello, desodorante antitranspirante, desodorante de ambiente líquido, detergente líquido uso doméstico, insecticida para uso doméstico, jabón en barra, jabón de tocador, jabón en polvo con espuma controlada, papel higiénico, pasta dental, solución de hipoclorito de sodio); en dos entregas: la primera entrega del 50 % de la mercadería adjudicada en un plazo máximo de 10 días hábiles a partir de la recepción de la Orden de Compra. El restante 50% se entregará dentro del plazo máximo de 10 días hábiles, una vez transcurrido 90 días corridos contados desde el día siguiente a la primera entrega.

La Administración se reserva el derecho a solicitar la totalidad de la mercadería o de solicitar las entregas antes de los plazos previstos en caso de entenderlo necesario o conveniente.

Al momento de ser entregados deberán tener un periodo no menor al 80% de su vida útil. No se recibirá mercadería con periodos de vencimiento menor al indicado.

28. **GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.** El adjudicatario se encuentra exonerado de realizar el depósito de garantía de fiel cumplimiento de contrato de acuerdo al monto límite establecido por el Instituto Nacional de Estadística (INE). En caso de incumplimiento del contrato se procederá al cobro de la multa dispuesta por el Art. 64 TOCAF.
29. Se aplicara para la presente licitación lo establecido en el artículo 74 del TOCAF.
30. Por consultas y/o aclaraciones referidas al objeto del presente llamado dirigirse al Departamento de Adquisiciones: adquisiciones@inisa.gub.uy, hasta la fecha indicada en el SICE.
31. El presente Pliego no tiene costo y se complementa con los siguientes anexos:
- a) Formulario de Identificación del Oferente Anexo I
 - b) Cuadro de Especificaciones Anexo II

ANEXO I
INSTITUTO NACIONAL DE INCLUSIÓN SOCIAL ADOLESCENTE
(INISA)
Formulario de Identificación del Oferente

El/Los que suscribe/n _____ (nombre de quien firme y tenga poderes suficientes para representar a la empresa oferente acreditados en RUPE) en representación de _____ (nombre de la Empresa oferente) declara/n bajo juramento que la oferta ingresada en línea a través del sitio web: www.comprasestatales.gub.uy vincula a la empresa en todos sus términos y que acepta sin condiciones las disposiciones del Pliego de Condiciones Particulares del llamado _____ (descripción del procedimiento de contratación), así como las restantes normas que rigen la contratación. A su vez, la empresa oferente declara contar con capacidad para contratar con el Estado, no encontrándose en ninguna situación que expresamente le impida dicha contratación, conforme lo preceptuado por el artículo 46 del T.O.C.A.F., y restantes normas concordantes y complementarias.

FIRMA/S: _____

ACLARACIÓN: _____

CI: _____

ANEXO II

Cuadro de especificaciones elaboradas por el Departamento de Proveeduría

Al momento de ser entregados los productos deberán de tener un período no menor al 80% de su vida útil. NO se recibirá mercadería con períodos de vencimiento menor al indicado.

SICE	ARTICULO	UNIDAD	VARIANTE	MEDIDA VARIANTE	UNIDAD VARIANTE	CANTIDAD SOLICITADA
78	BALDE DE PLÁSTICO (capacidad aproximada)	UNIDAD	CAPACIDAD	10	L	150
115	CEPILLO DE MANO	UNIDAD	MATERIAL	PLÁSTICO	***	100
15999	CEPILLO DENTAL	UNIDAD	TIPO	MEDIO	***	2500
210	CEPILLO PARA PISO	UNIDAD	TIPO	CON CABO	***	200
14802	CHAMPU PARA CABELLOS (Envase 1 litro aproximado)	LITRO	TIPO	ADULTO	***	600
14804	CREMA DE ENJUAGUE PARA CABELLO (Envase 1 litro aproximado)	LITRO	***	***	***	600
28609	DESODORANTE ANTITRANSPIRANTE (para hombre SIN alcohol)	UNIDAD	TIPO	BARRA	***	600
28609	DESODORANTE ANTITRANSPIRANTE (para dama SIN alcohol)	UNIDAD	TIPO	CREMA	***	50
38	DESODORANTE DE AMBIENTE LÍQUIDO (Envase 1 litro aproximado)	LITRO	CONCENTRACIÓN	***	***	6000
39	DETERGENTE LÍQUIDO USO DOMÉSTICO (Envase 1 litro aproximado)	LITRO	***	***	***	6000
8937	ESCOBA (con cabo)	UNIDAD	MATERIAL	PLÁSTICO	***	700
12404	ESPONJA PARA COCINA	UNIDAD	MATERIAL	ACERO	***	600
12404	ESPONJA PARA COCINA	UNIDAD	MATERIAL	BRONCE	***	800
12404	ESPONJA PARA COCINA	UNIDAD	MATERIAL	COMBINADA ESPONJA/FIBRA	***	1200
214	FRANELA (medidas aproximadas)	UNIDAD	LARGO X ANCHO	30 X 30	CM	100
14670	GUANTES DE GOMA LARGOS DE USO DOMÉSTICO	PAR	TALLE	8	***	200
14670	GUANTES DE GOMA LARGOS DE USO DOMÉSTICO	PAR	TALLE	8 1/2	***	200

SICE	ARTICULO	UNIDAD	VARIANTE	MEDIDA VARIANTE	UNIDAD VARIANTE	CANTIDAD SOLICITADA
14670	GUANTES DE GOMA LARGOS DE USO DOMÉSTICO	PAR	TALLE	9	***	250
14670	GUANTES DE GOMA LARGOS DE USO DOMÉSTICO	PAR	TALLE	10	***	100
8602	INSECTICIDA PARA USO DOMÉSTICO	LITRO	TIPO	LÍQUIDO	***	60
6253	JABÓN EN BARRA (común - peso aproximado)	UNIDAD	PESO	200	GRAMOS	1500
43	JABÓN DE TOCADOR (peso aproximado)	UNIDAD	PESO	125	GRAMOS	5000
456	JABÓN EN POLVO CON ESPUMA CONTROLADA (paquete 3 kilos aproximado)	KILO	TIPO	***	***	2500
34752	LAMPAZO DE GOMA CON MANGO (longitud aproximada)	UNIDAD	LONGITUD	45	CM	400
14698	MAQUINA DE AFETAR	UNIDAD	TIPO	DESCARTABLE	***	2000
67250	PALA PARA RESIDUOS	UNIDAD	MATERIAL	PLÁSTICO	***	150
215	PAÑO PARA PISO (medidas aproximadas)	UNIDAD	LARGO X ANCHO	60 X 60	CM	1200
216	PAÑO REJILLA (medidas aproximadas)	UNIDAD	LARGO X ANCHO	30 X 38	CM X CM	500
21	PAPEL HIGIENICO (longitud aproximada)	ROLLO	LONGITUD	50	M	50000
8243	PASTA DENTAL (peso 90 gramos aproximado - mínimo 1250 PPM)	POMO	TIPO	CON FLUOR - 1250 PPM	***	2200
14667	RECIPIENTE CON TAPA PARA RESIDUOS (capacidad aproximada)	UNIDAD	CAPACIDAD	100	L	25
32228	REPELENTE (USO HUMANO) (En crema - Envase 200 gs. aproximado)	FRASCO	CONCENTRACIÓN	7,5	%	500
7738	SOLUCION DE HIPOCLORITO DE SODIO	LITRO	CONCENTRACIÓN	100	G/L	3300
208	SOPAPA	UNIDAD	TAMAÑO	MEDIANA	***	50